



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de julio de 2022**  
**TR. N° 0370-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0370-2022-R-UNALM.- La Molina, 25 de julio de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Research contract N° 24843 firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora, International Atomic Energy Agency (IAEA), para la ejecución del proyecto de investigación titulado: *"Application of genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands"*, en el cual la UNALM es entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en el artículo 5 que la entidad financiadora IAEA, otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de EUR 43,635.00 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 euros), siendo el primer desembolso de USD 8,963.36 (ocho mil novecientos sesenta y tres con 36/100 dólares americanos) con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de USD 10.00 (diez con 00/100 dólares americanos); Que, mediante la carta de fecha 20 de julio de 2022, el Dr. Gustavo Gutiérrez Reynoso, Coordinador General del proyecto de investigación titulado: *"Application of genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands"*, en el marco del contrato Research contract N° 24843, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de Donaciones recibida de la entidad financiadora IAEA correspondiente al primer desembolso USD 8,963.36 (ocho mil novecientos sesenta y tres con 36/100 dólares americanos) con una nota de cargo de USD 10.00 (diez con 00/100 dólares americanos), tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1092-2022. Dicho monto es parte del financiamiento total aprobado EUR 43,635.00 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante Carta DGI-0691-2022, de fecha 22 de julio de 2022, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de Donaciones, recibida de la entidad financiadora IAEA correspondiente al primer desembolso USD 8,963.36 (ocho mil novecientos sesenta y tres con 36/100 dólares americanos) con una nota de cargo de USD 10.00 (diez con 00/100 dólares americanos), tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1092-2022. Dicho monto es parte del financiamiento total aprobado EUR 43,635.00 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante Comunicación N° 854-2022-VRI, de fecha 22 de julio de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la donación proveniente de International Atomic Energy Agency (IAEA) por el importe de USD 8,963.36 (ocho mil novecientos sesenta y tres con 36/100 dólares americanos), a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1092-2022 que forman parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,VRI,DIGA,UC